

EVOLUCION DE LOS INDICES DE PRECIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES EN 1983

Sectores y grupos	Incremento s/1982 (%)	Aportación al índice general	
Productos agrícolas	10,1	6,40	
Cereales	13,1		1,83
Leguminosas	-0,7		-0,01
Patata	0,3		0,02
Industriales	19,4		0,96
Forrajeros	7,0		0,09
Hortalizas	3,9		0,49
Cítricos	47,5		2,13
Frutas	4,8		0,40
Vino	6,5		0,34
Aceite	3,3		0,15
Productos forestales	-0,1	-0,01	
Productos animales	8,1	2,85	
Ganado para abasto	8,0		1,83
Productos ganaderos	8,1		1,02
INDICE GENERAL	9,2	9,24	
Productos regulados	9,7	5,73	
Productos no regulados	8,6	3,51	

Debido a la menor producción de algunos de ellos (en especial trigo, arroz y maíz), coincidiendo con una escasez de granos pienso en los mercados internacionales, el conjunto de los cereales registró en su precio un crecimiento del 13,1 por 100 durante 1983, destacando los incrementos debidos al arroz y a la cebada (aunque su producción aumentó respecto a 1982).

El incremento del 19,4 por 100 correspondiente a los productos industriales hay que atribuirlo, en primer lugar, a las elevaciones de los precios mínimos contractuales de la remolacha, la caña azucarera y, sobre todo, el algodón. Este último, cuyo precio regulador aumentó el 15 por 100, se vio favorecido además por los altos precios internacionales.

A destacar también la notable aportación al índice de precios percibidos por parte de los frutos cítricos, con incremento medio del 47,5 por 100, coincidente con un aumento de la producción especialmente favorable.

Los incrementos de precios de las materias primas para los piensos, lo cual se agudizó en la segunda mitad del año, tuvieron su reflejo en el conjunto de los precios de los productos ganaderos, cuyo índice subió en torno al 8 por 100.

III.2. PRECIOS DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION

Aparte del reemplazo, todos los medios de produc-

ción corrientes se consideran gastos de fuera del sector, aunque algunos (como los piensos, semillas, etc.) proceden indirectamente del propio sector agrario. La mitad, aproximadamente, de los gastos de fuera del sector la constituyen los piensos. Otra parte importante (11,9 por 100) la constituyen los fertilizantes, seguidos de la energía (gasóleo y electricidad, principalmente) con un 11,5 por 100.

Aunque su control depende de diversos Departamentos ministeriales, existe una acción coordinada para contener los precios del conjunto de los productos citados, habida cuenta que entre todos representan el 75 por 100 de los gastos de fuera del sector.

Los precios de los fertilizantes, del gasóleo y de las tarifas eléctricas están sometidos al régimen de precios autorizados; en tanto que los piensos están bajo el régimen de precios comunicados.

La producción de estos medios, incluidos los piensos, depende en gran parte de materias primas de importación; su control se escapa, por tanto, de medidas internas de política económica, y su contención ha de efectuarse mediante subvenciones directas, por la vía fiscal o por la asignación de precios institucionales.

La subida de los precios de los productos energéticos se impone cuando sube la cotización del petróleo o cuando se deprecia la peseta frente al dólar. La estructura de los precios de los derivados del petróleo o de las tarifas eléctricas, en cada variación que expe-

rimenta, tiene en cuenta las peculiaridades del sector agrario.

En el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de marzo de 1983 figuraba, junto con los incrementos de los precios de los productos regulados, una cláusula de salvaguardia que consistía en la fijación de un índice ponderado para los precios de los factores de producción agrícola (electricidad, gasóleo, fertilizantes), y otro para el precio de los piensos, tomando como referencia el del pienso de acabado del ganado porcino. Para el primero se fijó en 7 por 100, y para el segundo, un 15 por 100 del incremento anual.

Para la contención de los índices dentro de estos límites, la Administración ha dedicado subvenciones del orden de 20.000 millones de pesetas. Además, se ha reducido tres veces el ICGI a la importación de maíz y sorgo hasta dejarlo reducido al 1 por 100, y se ha disminuido asimismo el ITE de los piensos.

En el año 1983 ha habido un reajuste de los precios de los fertilizantes (10 de marzo) y dos modificaciones de las tarifas eléctricas (24 de enero y 15 de octubre); el gasóleo B no sufrió variación en su precio a lo largo del año. El aumento ponderado de estos inputs se elevó al 6,8 por 100, algo menor que lo establecido en la cláusula de salvaguardia.

Sin embargo, a finales del año, el índice de precios de los piensos desbordó los límites establecidos, por causas externas a la economía española (elevación de la cotización del dólar, escasez de granos-pienso en el mercado mundial). Esto ha representado un aumento de los gastos por encima de lo previsto en las cláusulas de salvaguardia para la ganadería, pero que ha sido, en su conjunto, compensado por los mayores ingresos obtenidos por las ventas de carne de porcino y de leche de vaca, a precios muy superiores a los indicativos e incluso, en el primer caso, a los de intervención superior.

El Índice de Precios Pagados por los Agricultores ha experimentado en 1983 una aceleración que se ha hecho patente, sobre todo, en el segundo semestre del año. La tasa de incremento correspondiente ha sido del 15,7 por 100.

La causa principal del comportamiento expansivo del Índice de Precios Pagados en 1983 ha sido el deslizamiento del valor de la peseta frente al dólar (30,6 por 100 de media anual), lo que unido al alza de los precios de los cereales-pienso y de la soja en los mercados internacionales y a la fuerte dependencia española de las importaciones de estos productos, se ha traducido en una elevación del 23,7 por 100 en el índice adoptado para el grupo piensos; más aún,

la elevación de este grupo explica por sí sola casi las dos terceras partes del incremento del Índice de Precios Pagados por los medios de producción corrientes en 1983.

Los demás medios de producción han experimentado incrementos de precios más moderados, con excepción del capítulo mecanización, en el que también se ha acusado la debilidad de nuestra moneda respecto a la de otros países. La última subida de precios de los carburantes —acaecida en diciembre de 1982— ha influido asimismo a lo largo de todo el año 1983 sobre los gastos de mecanización. El comportamiento moderado de los fertilizantes, productos que subieron un 9,5 por 100 en marzo de 1983, ha servido también para frenar la tendencia alcista del Índice de Precios Pagados. El incremento experimentado por los fertilizantes nitrogenados fue del 9,12 por 100. Los fosfatados crecieron un 12,42 por 100 y los potásicos, un 8,54 por 100, en tanto que los complejos lo hicieron un 9,64 por 100.

EVOLUCION DE LOS INDICES DE PRECIOS
PAGADOS POR LOS AGRICULTORES
(Variaciones en porcentaje)

	1982	1983
Medios de producción corrientes	10,0	17,3
Fertilizantes	12,9	8,8
Semillas y plantones	14,2	12,5
Pensos	8,2	23,7
Mecanización	10,1	14,8
Tratamientos sanitarios	7,9	12,2
Agua y electricidad	17,3	9,2
Contribuciones y gastos financieros	6,8	9,3
Inversiones	12,9	12,7
Índice general	10,2	15,7

En el cuadro que aparece a continuación figuran, todavía con carácter de avance, los gastos de fuera del sector agrario y las amortizaciones en 1983. Se ofrece la estructura definitiva de dichos gastos en 1982, así como los incrementos registrados en 1983.

III.2.1. Salarios agrarios

El índice de salarios agrarios ha crecido en 1983

COSTE DEL EMPLEO DE MEDIO DE PRODUCCION (1)

	Estructura 1982	1983 (Avance)	
		Mill. ptas. corrientes	Precios s/1982 %
Fertilizantes	12,2	107.076,4	3,0
Semillas	2,5	23.968,0	10,3
Pensos de explotación	14,9	159.712,8	25,8
Pensos compuestos comerciales	29,9	303.571,4	18,8
Tratamientos fitosanitarios	2,7	25.910,0	12,1
Tratamientos zoonosanitarios	2,0	19.417,2	12,2
Gasóleo B	8,4	85.008,3	18,2
Aceites y lubricantes	0,6	6.218,7	18,8
Neumáticos	1,3	12.984,2	20,3
Reparaciones maquinaria	8,3	80.651,6	13,3
Electricidad	1,9	18.467,8	11,1
Otros gastos corrientes (2)	5,9	56.810,3	13,6
Amortizaciones	9,3	89.816,1	13,1
Total	100,0	989.612,8	15,8

un 9 por 100, tasa inferior a la del año anterior. Dicha tasa es ligeramente inferior al «suelo» de la banda (entre el 9,5 y el 12 por 100) establecida en el Acuerdo Marco Interconfederal para 1983. Mientras que el incremento para la mano de obra fija ha sido del 10,6 por 100, la mano de obra eventual aumentó sus salarios solamente en el 8,3 por 100. De aquí se deduce que en el caso de los obreros fijos, el intervalo de dicha banda ha sido operativo, mientras que en el caso de la mano de obra eventual el exceso de oferta de trabajo se tradujo en unos incrementos inferiores a los establecidos en el A.M.I.

También cabe señalar que, en cierta medida, la evolución de los salarios en el campo ha servido para mitigar —al menos parcialmente— los efectos negativos que la evolución de los precios de los demás medios de producción ha ejercido sobre los excedentes empresariales en 1984.

El término más comparable con los salarios por jornadas en el sector agrario, entre los datos disponibles, es el índice de ganancia media por hora trabajada en los sectores no agrarios. Su evolución se refleja en el cuadro siguiente:

EVOLUCION DE LOS SALARIOS Y COSTE DE LA VIDA (Base 1976 = 100)

	Salarios agrarios (1)	Salarios no agrarios (2)	IPC
1976	100	100	100
1977	128,3	130,3	124,5

	Salarios agrarios (1)	Salarios no agrarios (2)	IPC
1978	162,5	164,4	149,0
1979	190,7	202,7	172,4
1980	215,7	240,2	199,1
1981	241,4	286,2	228,2
1982	263,8	330,0	261,3
1983	287,6	380,2	292,9

(1) Salarios por jornadas.

(2) Indices de la ganancia media por hora trabajada (Fuente INE).

SALARIOS MEDIOS AGRARIOS (Pesetas/día)

Categoría laboral	1982	1983	Variación (%)
Encargado	1.507,4	1.724,2	14,4
Tractorista	1.451,3	1.588,6	9,5
Pastores	1.415,1	1.528,6	8,0
Vaqueros, porqueros	1.410,2	1.489,4	5,6
Peón fijo	1.357,6	1.518,1	12,3
Peón eventual	1.600,5	1.733,5	8,8

El índice compuesto entre índices de precios percibidos y el índice de precios pagados más el de salarios

también se ha deteriorado en 1983, habiendo disminuido en 2,6 por 100 respecto a 1982.

III.3. LOS SEGUROS AGRARIOS

III.3.1. Objetivos

Dentro de las actuaciones más modernas y eficaces del Gobierno en el marco de la Política Agraria destaca el desarrollo, ampliación y afianzamiento de los seguros agrarios, como eficaz instrumento generador de una estabilidad de las rentas del sector.

Así, la Ley 87/78, de 28 de diciembre, por la que se establece el Seguro Agrario Combinado, ya cita este mecanismo como positivo complemento de una política de ordenación agraria, al tiempo que establece líneas de crédito, ligadas al seguro, tanto ceñidas a las producciones de campaña como independientes.

Resalta más el cambio que supone la potenciación de los seguros agrarios, frente a las ayudas coyunturales anteriores.

En este orden de cosas, en el Plan 1983 hay que señalar la aparición del Seguro Integral de Cereales de invierno, que ofrece y significa al sector agrario el gran mecanismo financiero para hacer frente a las adversidades que puedan ocurrir en sus cosechas cerealistas, a través de un seguro justo, equilibrado y atractivo.

Justo porque establece el correcto mecanismo técnico y económico para recibir una indemnización en caso de siniestro en el marco de un régimen financiero preestablecido; las antiguas «ayudas por catastróficas» pasan a ser indemnizaciones como contraprestación al pago de una prima.

Equilibrado porque el seguro se establece sobre fehacientes bases técnicas, buscando su continuidad, de tal forma que para el agricultor represente un pequeño coste de su explotación y la gran seguridad de su permanencia en el sector.

Atractivo, además de por sus cualidades intrínsecas, por estar subvencionado por el Estado a través de ENESA en un 65 por 100 de su coste.

Este seguro es voluntario. No obstante, para poder solicitar las ayudas establecidas para la adquisición de fertilizantes y herbicidas por el MAPA, a través del SENPA, es preciso suscribir el seguro.

En estas condiciones, la afluencia al seguro ha representado un 50 por 100 de la superficie cerealista de secano.

Asegurar estos 3.000.000 de Ha ha significado un coste total de 5.200 millones de pesetas, de los que ENESA ha pagado 3.380.

III.3.2. Planes de seguros

Los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados, elaborados por la Comisión General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), son propuestos al Gobierno para su aprobación a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En la elaboración de los mismos se han tenido en cuenta las opiniones expresadas directamente por los productores agrarios, recogidas a través de contactos mantenidos con los mismos y con sus representantes, y se ha recabado la colaboración de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que, coordinadas con las Direcciones Territoriales, han realizado las propuestas oportunas en cuanto a mejora de líneas de seguro existentes e inclusión de nuevas líneas.

Las directrices seguidas por la Entidad, a la hora de elaborar los Planes de Seguros, han sido:

1.º El perfeccionamiento de las líneas de seguros incluidas en los planes anteriores.

2.º La ampliación del seguro a nuevas líneas, de acuerdo con los criterios de importancia socio-económica de la producción, número de posibles asegurados y, muy especialmente, de ordenación agraria.

Así, el cuadro resumen de los últimos cuatro planes es:

EVOLUCION DE LAS PRODUCCIONES ASEGURABLES Y RIESGOS CUBIERTOS

Producciones	Plan 1980	Plan 1981	Plan 1982	Plan 1983
Cereales Invierno	P. — I.*	P. — I.	P. — I.	P. — I.
Cereales Invierno (secano)	D. R.	D. R.	INTEGRAL	INTEGRAL
Cereales Primavera	P. *	P.	P.	P.
Leguminosas			P. — I.	P. — I.
Tabaco	P.	P.	P.	P.
Uva de Vinificación	P.	P. + He.	P. — He.	P. — He.
Manzana de Mesa	P.	P. + He.	P. — He.	P. — He.